

14 MAYO 2013

Gobierno Regional del Callao

ONAS HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000251

Callao, 14 MAY 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 087-2013-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el sábado 04 de mayo de 2013 y el Memorandum N° 1170-2013-GRC/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 07 de mayo de 2013; y

CONSIDERANDO:

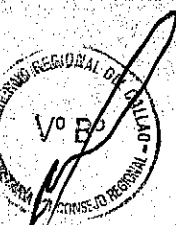
Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en el Título Preliminar se encuentran establecidos los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante Decreto Supremo N° 087-2013-EF, el artículo 1° autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año 2013 hasta por la suma de 123'660,283.00 nuevos soles a favor de diversos pliegos presupuestarios, para financiar la aplicación de de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial;

Que, el numeral 1.2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 087-2013-EF, refiere que los pliegos habilitados en esta transferencia, se encuentran consignados en el Anexo "Costo Diferencial - Implementación del Primer Tramo de la RIM - Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", el mismo que será publicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación, y en dicho anexo, se encuentra considerado como Pliego Habilitado el Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, por el monto de Tres Millones Veinticuatro mil, doscientos cinco con 00/100 nuevos soles (S/. 3'024,205.00) con cargo a la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 087-2013-EF "Procedimiento para la aprobación Institucional", autoriza a los Titulares de los Pliegos comprendidos en la indicada norma, a aprobar mediante Resolución la desagregación de los recursos a que se refiere el artículo 1° de la norma materia del presente documento, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de vigencia de dicha norma, y dispone que copia de la Resolución debe ser remitida dentro de los (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos en el precitado decreto supremo, al presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia



14 MAYO 2013

Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario Año Fiscal 2013, conforme a lo informado mediante el documento de vistos, por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE SA...
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 087-2013-EF, por un monto de Tres Millones Veinticuatro mil, doscientos cinco con 00/100 nuevos soles (S/. 3'024,205.00) con cargo a la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, detallado en el Anexo " A " que forma parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	00 RECURSOS ORDINARIOS

	MONTO (En Nuevos Soles)
5 Gastos Corriente.	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	3'024,205.00
TOTAL PLIEGO	S/. 3'024,205.00
	=====

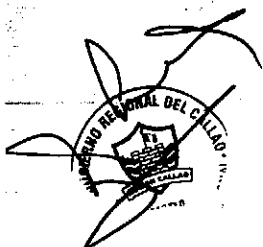
ARTÍCULO 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora bajo su ámbito, a fin de que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIÓFENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

14 MAYO 2013

ANEXO "A"

DESAGREGACION DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS MEDIANTE D.S. N° 087-2013-EE

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Secretario y Archivero
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUEST	PRODUCTO PROYECTO / OBRA	ACTIVIDAD / AL	CATEGORIA DE GASTO / GENERICA DE GASTO	MONTO S/.
----------------------	--------------------------	----------------	--	-----------

UNIDAD EJECUTORA : 300 - EDUCACION CALLAO 1,970,638

0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				1,402,181.00
3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			350,000.00
	5003107 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE IIEE. DE II CICLO DE EBR			350,000.00
	GASTO CORRIENTE			350,000.00
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales			350,000.00
3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			550,000.00
	5003108 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE IIEE. DE PRIMARIA DE EBR			550,000.00
	GASTO CORRIENTE			550,000.00
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales			550,000.00
3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			502,181.00
	5003109 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE IIEE. DE SECUNDARIA DE EBR			502,181.00
	GASTO CORRIENTE			502,181.00
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales			502,181.00

90002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO				568,457.00
3999999	SIN PRODUCTO			155,000.00
	500660 DESARROLLO DE LA EDUCACION ESPECIAL			155,000.00
	GASTO CORRIENTE			155,000.00
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales			155,000.00
3999999	SIN PRODUCTO			125,000.00
	500661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL TECNICA			125,000.00
	GASTO CORRIENTE			125,000.00
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales			125,000.00
3999999	SIN PRODUCTO			90,000.00
	500666 DESARROLLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA DE ADULTOS			90,000.00
	GASTO CORRIENTE			90,000.00
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales			90,000.00
3999999	SIN PRODUCTO			105,000.00
	500668 DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA			105,000.00
	GASTO CORRIENTE			105,000.00
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales			105,000.00
3999999	SIN PRODUCTO			93,457.00
	500672 DESARROLLO DE LA FORMACION DE DOCENTES			93,457.00
	GASTO CORRIENTE			93,457.00
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales			93,457.00

UNIDAD EJECUTORA : 301 - COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO 19,600

0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				19,600.00
3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			19,600.00
	5003109 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE IIEE. DE SECUNDARIA DE EBR			19,600.00
	GASTO CORRIENTE			19,600.00
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales			19,600.00



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DESAGREGACION DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS MEDIANTE D.S. N° 087-2013-EF

14 MAYO 2013

SECCION SEGUNDA

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

RUBRO

: 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN FERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO

: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA	PRODUCTO / ACTIVIDAD / AL	CATEGORIA DE GASTO / GENERAL DE GASTO	MONTO S/
PRESUPUEST	PROYECTO / OBRA		
UNIDAD EJECUTORA : 302 EDUCACION VENTANILLA			1,033,967
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			735,706.00
3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		95,642.00
	5003107 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE IIEE. DE II CICLO DE EBR		95,642.00
	GASTO CORRIENTE		95,642.00
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales		0.00
3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		331,068.00
	5003108 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE IIEE. DE PRIMARIA DE EBR		331,068.00
	GASTO CORRIENTE		331,068.00
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales		331,068.00
3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		308,996.00
	5003109 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE IIEE. DE SECUNDARIA DE EBR		308,996.00
	GASTO CORRIENTE		308,996.00
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales		308,996.00
90002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO			298,261.00
3999999	SIN PRODUCTO		104,391.00
	500660 DESARROLLO DE LA EDUCACION ESPECIAL		104,391.00
	GASTO CORRIENTE		104,391.00
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales		104,391.00
3999999	SIN PRODUCTO		80,530.00
	500661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL TECNICA		80,530.00
	GASTO CORRIENTE		80,530.00
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales		80,530.00
3999999	SIN PRODUCTO		113,340.00
	500664 DESARROLLO DE LA EDUCACION PRIMARIA DE ADULTOS		113,340.00
	GASTO CORRIENTE		113,340.00
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales		113,340.00

